

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MATRÍCULA DESTINADAS A
LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN EL TÍTULO PROPIO
“MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN RETAIL” DE LA
UNIVERSIDAD DE OVIEDO, EN EL CURSO ACADÉMICO
2024/2025**

Presentación

La Fundación Ramón Areces desea promover la formación de postgrado en materia de distribución comercial y “retail” para jóvenes postgraduados que deseen dirigir su carrera profesional hacia la dirección y gestión en empresas de distribución comercial.

Bases

- I. Condiciones de las Ayudas
- II. Requisitos de los candidatos
- III. Presentación de solicitudes y envío de documentación
- IV. Criterios de valoración
- V. Selección y adjudicación de las Ayudas
- VI. Revocación y reintegro
- VII. Otras condiciones

I. Condiciones de las Ayudas

Con la presente Convocatoria se pretende atender de forma directa a las necesidades de nuestro país en términos de la formación de directivos de empresas de distribución comercial. Para ello, la Fundación Ramón Areces convoca la solicitud de Ayudas con el objeto de contribuir al coste de la matrícula para los alumnos matriculados en el Título Propio “Máster de Formación Permanente en Retail” de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2024/2025, valorando expresamente el ser *procedentes de países extranjeros o españoles procedentes de Comunidades Autónomas distintas a la del Principado de Asturias*. Dichas ayudas también están dirigidas a alumnos matriculados en todas las microcredenciales que a continuación se detallan: “El Sector de la Distribución Comercial” (Módulo 1 Máster de Formación Permanente en Retail); “Logística y Diseño de Redes de Distribución Comercial” (Módulo 2 Máster de Formación Permanente en Retail); “Análisis de Clientes Para la Toma de Decisiones” (Módulo 3 Máster de Formación Permanente en Retail); “Estrategias Comerciales y Gestión del Punto de Venta” (Módulo 4 Máster de Formación Permanente en Retail); “Gestión de Recursos Humanos y Habilidades Directivas en Retail” (Módulo 5 Máster de Formación Permanente en Retail); y “La Transformación Digital en el Sector Retail” (Módulo 6 Máster de Formación Permanente en Retail). No obstante, tendrán preferencia los alumnos matriculados en el Título Propio completo “Máster de Formación Permanente en Retail” frente a las microcredenciales.

Se convocan 15 Ayudas de 3.000 euros cada una, que se adjudicarán a alumnos que se matriculen y cumplan los requisitos académicos del “Máster de Formación Permanente en Retail” o de todas las microcredenciales anteriormente detalladas de la Universidad de Oviedo durante el Curso Académico 2024/2025, impartido entre los meses de septiembre de 2024 y junio de 2025.

Carácter y finalidad de las Ayudas:

1. Las Ayudas tienen carácter voluntario, sin naturaleza contractual, rigiéndose en su tramitación por la legislación aplicable en materia de subvenciones.
2. Las Ayudas se establecen para la exención parcial del importe de la matrícula y realización del Título Propio “Máster de Formación Permanente en Retail” o de todas las microcredenciales anteriormente detalladas de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2024/2025.

II. Requisitos de los candidatos

Podrán solicitar Ayudas para la matrícula y realización del Título Propio “Máster de Formación Permanente en Retail” de la Universidad de Oviedo, o de todas las microcredenciales detalladas en el anterior apartado, en el curso académico 2024/2025, aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Matricularse, dentro del periodo habilitado por la Universidad de Oviedo a tal efecto, en la séptima edición del Título Propio “Máster de Formación Permanente en Retail” de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2024/2025. Alternativamente, matricularse en todas las microcredenciales detalladas en el anterior apartado.
2. En su caso, los solicitantes deberán acreditar su procedencia internacional (fuera de España), o acreditar la domiciliación durante los dos últimos años para los procedentes de otras Comunidades Autónomas diferentes a la del Principado de Asturias.
3. Los solicitantes no han de estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Deberán comunicar al órgano concedente la obtención o la solicitud de otras subvenciones o ayudas que hayan obtenido o solicitado para las actividades subvencionadas, tanto al presentar la solicitud como en cualquier momento ulterior del procedimiento.
5. Esta ayuda es incompatible con cualquiera otra concedida por organismos públicos o privados, para la misma finalidad.
6. La renuncia a la ayuda, la interrupción de la misma por otros motivos o el abandono del Máster/microcredenciales antes de su finalización, una vez iniciado el periodo de disfrute de la misma, supondrá la obligación de devolver el importe concedido.

III. Presentación de solicitudes y envío de documentación

La solicitud se realizará mediante el envío de la documentación correspondiente a la dirección de correo electrónico de la Cátedra Fundación Ramón Areces de Distribución Comercial, catedra@catedrafundacionarecesdcuniovi.es. La documentación que ha de acompañar a la solicitud aparece descrita en los Anexos al final de este texto de convocatoria.

El plazo de presentación de las solicitudes será el mismo que para la preinscripción en el Máster de Formación Permanente en Retail. Sólo serán válidas las solicitudes que se reciban en el correo electrónico catedra@catedrafundacionarecesdcuniovi.es. Una vez que se envíe el correo con toda la documentación el sistema enviará un correo electrónico automático confirmando la recepción de la solicitud, la cual se examinará una vez finalice el plazo de presentación. Por favor, guarde ese e-mail como resguardo de la solicitud. En caso de que el solicitante no sea finalmente seleccionado, la documentación que haya remitido en formato electrónico será destruida.

Las solicitudes se formularán en el modelo normalizado que figura como Anexo II y acompañado de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte del solicitante, en vigor.
- Fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados, que deberán ser aportados íntegramente para su examen por la Comisión de Valoración y poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Certificación Académica con nota media de la titulación con la que se accede al “Máster de Formación Permanente en Retail”.
- Fotocopia de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas de todos los miembros de la unidad familiar o certificación emitida por la Agencia Tributaria, correspondientes al ejercicio 2023.
- El solicitante que no hubiera presentado la declaración de la renta de 2023 por estar exento de ello o hubiera percibido ingresos libres de impuestos deberá acreditarlo documentalmente.
- Certificado de Padrón Municipal donde se especifique el número de integrantes que conviven en la unidad familiar.
- Certificado de Vida Laboral, con fecha comprendida en los últimos 60 días naturales previos al cierre de solicitudes.
- Las personas que estén trabajando deberán acompañar fotocopia de la última nómina.
- En el caso de extranjeros, certificado justificativo donde se detalle la procedencia internacional. En el caso de procedencia de otras Comunidades Autónomas diferentes a la del Principado de Asturias, Certificado de Padrón Municipal que acredite la domiciliación durante los dos últimos años.
- Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no estar incurso en el resto de prohibiciones recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se ajustará al modelo que figura como Anexo IV.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo V).

Por delegación de la Fundación Ramón Areces, el órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento de concesión de las Ayudas es la Cátedra Fundación Ramón Areces de Distribución Comercial de la Universidad de Oviedo, que revisará las solicitudes y verificará que contienen la documentación exigida y que cumplen los requisitos requeridos. Transcurrido el plazo de la convocatoria se publicará en la página web de la Cátedra Fundación Ramón Areces de Distribución Comercial la relación de los beneficiarios de las Ayudas.

IV. Criterios de valoración

1. Curriculum vitae (hasta 5 puntos).
 - a) Hasta 3 puntos, otorgados a la valoración del expediente académico de la titulación con que se accede al Título Propio “Máster de Formación Permanente en Retail” o a las microcredenciales detalladas en el apartado 1 de la Convocatoria, resumido en una calificación media, comprendida entre 1 y 4 puntos, de acuerdo con el criterio de baremación siguiente:

Matrícula de honor:	4 puntos
Sobresaliente:	3 puntos
Notable:	2 puntos
Aprobado:	1 punto
Sin titulación:	0 puntos
 - b) Otros méritos alegados (hasta 2 puntos):
 - Estancias en el extranjero por motivos académicos: hasta 0,7 puntos.
 - Conocimiento acreditado de idiomas: hasta 0,7 puntos.
 - Contratos con empresas, investigación, publicaciones, otros cursos recibidos: hasta 0,6 puntos.
2. Criterios económicos (hasta 3 puntos): Nivel de renta familiar, así como de la situación económica personal en el momento de presentación de las solicitudes (miembros de la unidad familiar y umbral de renta). En lo relativo a este criterio se utilizarán como referencia las bases establecidas por la Resolución de 13 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan Becas de carácter general para el curso académico 2024-2025 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.
3. Procedencia del alumno de Comunidades Autónomas diferentes a la del Principado de Asturias o de países extranjeros (2 puntos).

V. Selección y adjudicación de las Ayudas

Las solicitudes serán estudiadas por una Comisión de Valoración, nombrada al efecto por la Fundación Ramón Areces, que estará integrada por:

- Presidente: Director de la Fundación Ramón Areces o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - Directora de la Cátedra Fundación Ramón Areces de Distribución Comercial.
 - Un representante del Consejo de Dirección de la Cátedra Fundación Ramón Areces de Distribución Comercial.

- Secretario: Representante de la Dirección del “Máster de Formación Permanente en Retail”.

La Comisión de Valoración no tendrá en cuenta aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados. La Cátedra Fundación Ramón Areces de Distribución Comercial podrá disponer que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados por los aspirantes. Igualmente, podrá recabar cuantos informes, datos o aclaraciones considere oportunos para resolver las solicitudes.

Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y serán tratados por la Cátedra Fundación Ramón Areces de Distribución Comercial de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con el fin de la correcta gestión de los mismos.

El solicitante acepta que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas. Los documentos aportados por los solicitantes serán destruidos una vez resuelta la convocatoria.

La Comisión de Valoración nombrada por la Fundación Ramón Areces revisará las solicitudes y verificará que contienen la documentación exigida y que cumplen los requisitos requeridos. Seguidamente, aprobará una propuesta de lista de candidatos beneficiarios de las Ayudas que remitirá al Consejo de Ciencias Sociales para su estudio y posterior traslado al Patronato de la Fundación Ramón Areces. Una vez aprobada la propuesta de la Comisión de Valoración, el Patronato de la Fundación Ramón Areces comunicará a los solicitantes, a través de la Dirección de la Cátedra Fundación Ramón Areces de Distribución Comercial, la decisión definitiva. La decisión del Patronato de la Fundación Ramón Areces será, en cualquier caso, inapelable.

VI. Revocación y reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad a llevar a cabo.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación, una vez finalizada la ayuda o una justificación insuficiente.
- d) En general, el incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención.
- e) Aquellas otras previstas en la Ley de Subvenciones.

El acuerdo por el que se inicie el procedimiento de reintegro deberá indicar la causa que determina su inicio, las obligaciones incumplidas y el importe de la subvención afectado.

Recibida la notificación del inicio del procedimiento de reintegro, el interesado podrá presentar las alegaciones y documentación que estime pertinentes en un plazo de quince días. Corresponderá dictar la resolución del expediente al Director de la Fundación Ramón Areces,

debiendo notificarse al interesado. La resolución indicará la persona obligada al reintegro, las obligaciones incumplidas, la causa del procedimiento entre las previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones y el importe de la subvención a reintegrar junto a los intereses de demora.

VII. Otras condiciones

1. Los solicitantes se comprometen a aceptar la decisión de la Fundación Ramón Areces, sea cual fuere, que no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de los solicitantes.
2. La presentación de la solicitud supone la aceptación y cumplimiento, sin reserva y excepción alguna, de todas las bases y condiciones de la Convocatoria.

ANEXO I: Documentación a adjuntar en el momento de hacer la solicitud

La documentación solicitada se puede escanear y enviar en formato PDF a la cuenta de correo de la Cátedra Fundación Ramón Areces de Distribución Comercial, catedra@catedrafundacionarecesdcuniovi.es indicando en el Asunto: “Ayudas de la Fundación Ramón Areces”. **Sólo serán válidas las solicitudes que se reciban en el correo electrónico catedra@catedrafundacionarecesdcuniovi.es. Una vez que se envíe el correo con toda la documentación el sistema enviará un correo electrónico automático confirmando la recepción de la solicitud, la cual se examinará una vez finalice el plazo de presentación. Se ruega guardar ese e-mail como resguardo de la solicitud.** Los documentos se organizarán en varios archivos que han de tener los nombres que a continuación se indican. Todo ello puede estar incluido dentro de un único archivo comprimido.

Modelo de solicitud: Anexo II. ANEXO II_apellidos.pdf

Anexos IV, V. ANEXOS IV, V_apellidos.pdf

Datos Personales:

- a) Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte del solicitante, en vigor. **DNI_apellidos.pdf**
- b) Fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados, que deberán ser aportados íntegramente para su examen por la Comisión de Valoración y poseerse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes. **CV_apellidos.pdf**
- c) Certificación Académica con nota media de la titulación con la que se accede al “Máster de Formación Permanente en Retail” o a las microcredenciales detalladas en el apartado 1 de la Convocatoria. **CA_apellidos.pdf**
- d) Fotocopia de la Declaración de la Renta, certificado del Padrón Municipal, Vida Laboral, fotocopia de la última nómina. **RENTA_apellidos.pdf**
- e) En el caso de extranjeros, Certificado justificativo donde se detalle la procedencia internacional. **INTERNACIONAL_apellidos.pdf**
- f) En el caso de procedencia de otras Comunidades Autónomas diferentes a la del Principado de Asturias, Certificado de Padrón Municipal. **CCAA_apellidos.pdf**

ANEXO II

Modelo de solicitud

Convocatoria de Ayudas de matrícula destinadas a los/as alumnos/as matriculados/as en el Título Propio “Máster de Formación Permanente en Retail” de la Universidad de Oviedo, o en todas las microcredenciales detalladas en el apartado I de la Convocatoria, en el curso académico 2024/2025.

DATOS PERSONALES:

Apellidos Nombre

D.N.I. o pasaporte..... Dirección nº.....

C.P. Localidad Teléfono

Correo electrónico

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte del solicitante, en vigor.
- Fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados, que deberán ser aportados íntegramente para su examen por la Comisión de Valoración y poseerse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.
- Certificación Académica con nota media de la titulación con la que se accedió al “Máster de Formación Permanente en Retail”.
- Fotocopia de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas de todos los miembros de la unidad familiar o certificación emitida por la Agencia Tributaria, correspondientes al ejercicio 2023.
- El solicitante que no hubiera presentado la declaración de la renta de 2023 por estar exento de ello o hubiera percibido ingresos libres de impuestos deberá acreditarlo documentalmente.
- Certificado de Padrón Municipal donde se especifique el número de integrantes de la unidad familiar que conviven.
- Certificado de Vida Laboral, con fecha comprendida en los últimos 60 días naturales previos al cierre de solicitudes.
- Personas que estén trabajando, deberán acompañar fotocopia de la última nómina.
- En el caso de extranjeros, Certificado justificativo donde se detalle la procedencia internacional. En el caso de procedencia de otras Comunidades Autónomas diferentes a la del Principado de Asturias, Certificado de Padrón Municipal que acredite la domiciliación durante los dos últimos años.
- Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no estar incurso en el resto de prohibiciones recogidas en el art. 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se ajustará al modelo que figura como Anexo IV.

SOLICITA:

Que tenga por admitida la presente solicitud para concurrir a la adjudicación de una ayuda de matrícula destinada a los/as alumnos/as matriculados/as en el Título Propio “Máster de Formación Permanente en Retail” de la Universidad de Oviedo, o en todas las microcredenciales detalladas en el apartado I de la presente convocatoria, en el curso académico 2024/2025.

....., a de de 2024

Fdo.:

SRA. DIRECTORA CÁTEDRA FUNDACIÓN RAMÓN ARECES DE DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL

ANEXO III

Renuncia a la ayuda concedida de matrícula destinada a los/as alumnos/as matriculados/as en el Título Propio “Máster de Formación Permanente en Retail” de la Universidad de Oviedo, o en todas las microcredenciales detalladas en el apartado I de la Convocatoria, en el curso académico 2024/2025.

APELLIDOS Y NOMBRE: _____
Nº D.N.I. O PASAPORTE: _____
DOMICILIO: _____
C.P.: _____ LOCALIDAD: _____
PROVINCIA: _____ TELEFONO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

En cumplimiento de lo establecido en las bases que regulan la convocatoria de Ayudas de matrícula destinadas a los/as alumnos/as matriculados/as en el Título Propio “Máster de Formación Permanente en Retail” de la Universidad de Oviedo, o en todas las microcredenciales detalladas en el apartado I de la presente convocatoria, en el curso académico 2024/2025, manifiesto mi voluntad de renunciar a la ayuda por los siguientes motivos:

.....
.....
.....
.....

Para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente renuncia en

....., a de de 2024

(Firma del/la interesado/a)

SRA. DIRECTORA CÁTEDRA FUNDACIÓN RAMÓN ARECES DE DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL

ANEXO IV

Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no estar incurso en el resto de prohibiciones recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, correspondiente a la convocatoria de Ayudas de matrícula destinadas a los/as alumnos/as matriculados/as en el Título Propio “Máster de Formación Permanente en Retail” de la Universidad de Oviedo, o en todas las microcredenciales detalladas en el apartado I de la presente convocatoria, en el curso académico 2024/2025.

DATOS PERSONALES:

Apellidos..... Nombre.....
D.N.I. o pasaporte..... Direcciónn°.....
C.P. Localidad..... Teléfono
Correo electrónico.....

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD (marque con una x lo que corresponda):

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Que no está incurso en el resto de prohibiciones recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Oviedo, a de de 2024

Fdo.:

SRA. DIRECTORA CÁTEDRA FUNDACIÓN RAMÓN ARECES DE DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL

ANEXO V

AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

D./Dña..... con DNI o pasaporte nº

con domicilio a efectos de notificación en Calle

Código postal.....Localidad.....

Teléfono.....e-mail.....

AUTORIZA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios públicos y respecto a la convocatoria de Ayudas de matrícula destinadas a los/as alumnos/as matriculados/as en la séptima edición del Título Propio “Máster de Formación Permanente en Retail” de la Universidad de Oviedo, o en todas las microcredenciales detalladas en el apartado I de la presente convocatoria, en el curso académico 2024/2025 a efectuar las notificaciones y comunicaciones que se deriven de este expediente a la siguiente dirección de correo electrónico:

.....

En....., a.....de.....de 2024

Fdo.:

DNI:.....

SRA. DIRECTORA CÁTEDRA FUNDACIÓN RAMÓN ARECES DE DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL